

Transferencia HS



SECRETARÍA MUNICIPAL  
smunicipal@municoban.gob.gt  
secretariamunicoban@gmail.com



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA:** QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL **PUNTO TERCERO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 70-2025** CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: -----

“**TERCERO:** Consideración del **Oficio No. 506-2025/DMP/WAPT**, por medio del cual el Ingeniero Walder Andres Pérez Tení, Director Municipal de Planificación y el Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, solicitan someter a consideración la **SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025** y **Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que se acompaña al citado oficio**. Se adjunta Dictamen de Auditoria Interna. Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio No. 506-2025/DMP/WAPT, Acuerdo de Transferencia Presupuestaria y Dictamen de Auditoría Interna**. -----



Oficio No. 506-2025/DMP/WAPT  
Cobán, Alta Verapaz, 29 de mayo de 2025

Licenciado  
Felipe Pop Cucul  
Alcalde Municipal  
Y Honorable Concejo Municipal  
Edificio

SECRETARÍA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
29 MAY 2025  
HORA: 16:30  
Ruy

GERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
1 JUN 2025  
HORA: 12:20  
POR: [Signature]

Por este medio del presente reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en todas las actividades que realizan diariamente.

El motivo del presente es para informar sobre la SEXTA MODIFICACIÓN al Plan Operativo Anual (POA) 2025.

Conforme a la reprogramación del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHAMA GRANDE A ALDEA SAXOC, COBAN, ALTA VERAPAZ que se identifica con número de SNIP 337140 con un monto de Q5,586,730.00, se aprobó decrementar dicho proyecto por la adición de los proyectos MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHIRRXCAJ COBAN, ALTA VERAPAZ que se identifica con número de SNIP 353205 con un monto de Q1,467,880.00, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN I COBAN, ALTA VERAPAZ que se identifica con número de SNIP 353206 con un monto de Q2,187,000.00 y MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN II COBAN, ALTA VERAPAZ que se identifica con número de SNIP 353207 con un monto de Q1,931,850.00.

Por lo que se presenta a consideración y aprobación la SEXTA MODIFICACION del Plan Operativo Anual 2025 conforme a la información presentada y al cuadro siguiente:

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	EJE K'ATUN	PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	PRODUCTO
337140	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHAMA GRANDE A ALDEA SAXOC, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q60.00	Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	1.533 km
353205	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHIRRXCAJ COBAN	Q1,467,880.00	Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	403 m
353206	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN I COBAN, ALTA VERAPAZ	Q2,187,000.00	Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	600 m
353207	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN II COBAN, ALTA VERAPAZ	Q1,931,850.00	Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	530 m





Así mismo se solicita que el Concejo Municipal conozca y se someta a consideración la aprobación de la propuesta de acuerdo de TRANSFERENCIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS.

Sin más que informar se suscribe de ustedes, deferentemente,

Ing. Walder Andrés Pérez Terré  
Director Municipal de Planificación

Lic. Franklin Romeo Chub Caz  
Gerente de la Administración  
Financiera Integrada Municipal



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
GERENCIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
1 Calle 1-11 Zona 1, Cobán, A.V.  
Telefono: 7955 3232  
www.coban.com.gt



**ACUERDO DE PRESUPUESTO**

El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras es necesario que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

**ACUERDA**

Autorizar al Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DECREMENTO
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHAMA GRANDE A ALDEA SAXOC, COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.000.002 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	31-0151-0004	5,586,730.00
<b>TOTALES</b>		<b>5,586,730.00</b>

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INCREMENTO
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHIRRAXCAJ COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.016.000 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	31-0151-0004	1,467,880.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN I COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.017.000 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	31-0151-0004	2,187,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN II COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.017.000 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	31-0151-0004	1,931,850.00
<b>TOTALES</b>		<b>5,586,730.00</b>

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2025

COBÁN, ALTA VERAPAZ, MAYO 2025.



INTRODUCCION

El presente presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben de contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apearse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino y con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectoras.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 57-92.

Las entidades de Administrador público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, en este caso en área de presupuesto de la Gerencia de Administración Presupuestaria Municipal.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria cero cinco dos mil veinticinco (05-2025), por el proceso de transferencia presupuestaria de inversión por un monto de Q.5,586.730.00. Presentado por la Gerencia de Administración Financiera Municipal, con la finalidad de cumplir con reprogramación de aportes del Gobierno Central de Fondos IVA-PAZ a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz a través de oficio No. 79-2025-GAFIM-Presupuesto de fecha 29 de mayo 2025.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veinticinco (2,025), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.



**ALCANCE**

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2,025), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

**RESULTADOS**

La Gerencia de Administración Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia de inversión, mismo que fue evaluado, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado por el suscrito según estructura programática a afectarse de los incrementos y decrementos que suman un total de inversión por un monto de Q.5,586,730.00 de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DECREMENTO
<b>MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHAMA GRANDE A ALDEA SAXOC, COBÁN, ALTA VERAPAZ</b>		
32.00.001.099.002		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31-0151-0004	5,586,730.00
<b>TOTALES</b>		<b>5,586,730.00</b>

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INCREMENTO
<b>MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHIRRAJCAJ COBÁN, ALTA VERAPAZ</b>		
32.00.001.016.000		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31-0151-0004	1,487,880.00
<b>MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN I COBÁN, ALTA VERAPAZ</b>		
32.00.001.017.000		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31-0151-0004	2,187,000.00
<b>MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN II COBÁN, ALTA VERAPAZ</b>		
32.00.001.017.000		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31-0151-0004	1,931,050.00
<b>TOTALES</b>		<b>5,686,730.00</b>

**RECOMENDACIONES**

- De ser aprobada dicha propuesta presupuestaria, que secretaría municipal envíe certificación de acta de Aprobación de Transferencia Presupuestaria a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para la realización del registro de los regiones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales-SICOIN GL.
- Previo a la adquisición de bienes, servicios, y suministros, los actores de los diferentes procesos deben de dar cumplimiento a las modalidades de adquisiciones descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Previo a la adquisición de bienes, suministros y servicios, el Encargado de Compras debe publicar en GUATECOMPRAS las posibles adquisiciones de conformidad a los regiones modificados.
- En el proceso adjudicación de los servicios técnicos y/o profesionales la Dirección de Recursos Humanos deberá dar cumplimiento a los requisitos que deberán presentar los posibles candidatos en la presentación de servicios, según las normativas vigentes, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto 57-92, Acuerdo Gubernativo 122-2017, Ley de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002.
- La Gerencia de Administración Financiera Municipal debe enviar oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Contraloría General de Cuentas.
- La Gerencia de Administración Financiera Municipal debe enviar oportunamente la presente modificación presupuestaria al ministerio de finanzas públicas a la Dirección Técnica del Presupuesto.

LICDA. GLADIS IMELDA MILTAN SIERRA  
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

El Ingeniero Walder Andrés Pérez Tení, Director Municipal de Planificación, procede a dar a conocer el contenido de la sexta modificación al POA 2025. Seguidamente el Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, explica la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria. Seguidamente al consultar el Licenciado Felipe Pop Cucul, Alcalde Municipal *quiénes están de acuerdo en:* **a) Aprobar la SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, conforme fue solicitado mediante **Oficio No. 506-2025/DMP/WAPT**, por el Ingeniero Walder Andres Pérez Tení, Director Municipal de Planificación y el Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. **b) Aprobar el ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**, remitido mediante **Oficio No. 506-2025/DMP/WAPT**, por el Ingeniero Walder Andres Pérez Tení, Director Municipal de Planificación y el Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. **c) Aprobar que el presente punto de acta, surta efectos de forma inmediata**, se obtiene el voto favorable de los señores Felipe Pop Cucul, José Caal Botzoc, Sergio Eudes Wily Pá Cuc, Julio César Coronado Chub, Edgar Jimenez Fajardo, Jennifer Paola Cú Ichich, Juan Pacay, Ana Vela Chún Bol, Joselito Chén Cajbón, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Mario Luis Rivera Álvarez y Juan Carlos Arturo Solis Mejía, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Votando en contra la Licenciada Mgtr. Juaria Paola Ponce López, Concejal Octavo, quien manifiesta que razona su voto en contra... Por lo que, el Concejo Municipal por mayoría calificada **ACUERDA: a) Aprobar la SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025, conforme se detalla a continuación:**

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	EJE K'ATUN	PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	PRODUCTO
337140	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHAMA GRANDE A ALDEA SAXOC, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q00.00	Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	1.533 km
353205	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHIRRAJCAJ COBAN	Q1,467,880.00	Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	403 m
353206	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN I COBAN, ALTA VERAPAZ	Q2,187,000.00	Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	600 m
353207	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN II COBAN, ALTA VERAPAZ	Q1,931,850.00	Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	530 m

**b) Aprobar el ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**, que se detalla a continuación:

#### ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz

#### CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

#### CONSIDERANDO

Que derivado de las actividades programadas por las Gerencias y Unidades Ejecutoras es necesario que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

#### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

#### ACUERDA

Autorizar al Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DECREMENTO
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHAMA GRANDE A ALDEA SAXOC,		



COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.000.002		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31-0151-0004	5,586,730.00
<b>TOTALES</b>		<b>5,586,730.00</b>
<b>ESTRUCTURA PROGRAMATICA</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>INCREMENTO</b>
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) CASERIO CHIRRAJCAJ COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.016.000		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31-0151-0004	1,467,880.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN I COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.017.000		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31-0151-0004	2,187,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO RIGIDO) ALDEA CHITOCAN II COBAN, ALTA VERAPAZ 32.00.001.017.000		
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	31-0151-0004	1,931,850.00
<b>TOTALES</b>		<b>5,586,730.00</b>

c) Aprobar que el presente punto de acta, surta efectos de forma inmediata. d) Solicitar a la Dirección Municipal de Planificación remita a las entidades que correspondan copia de las modificaciones al "Plan Operativo Anual 2025" para su conocimiento y demás efectos. e) Solicitar a la Encargada de Presupuesto enviar copia del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria, aprobado por el Concejo Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. f) Solicitar a la Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Supervisión de Proyectos y Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, tomar nota de lo aprobado y autorizado por el Concejo Municipal. g) *Certifíquese el presente punto, remitiendo copia a la Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Supervisión, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Encargada de Presupuesto, Encargado de Tesorería Municipal, Encargado de Contabilidad, Encargada de Compras, Encargada de Guatecompras, Encargada de proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Información Pública Municipal, Dirección de Informática y Auditoría Interna, para su conocimiento y demás efectos, debiéndose agregar en el expediente de Transferencias Presupuestarias como futura referencia.*"

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SEIS HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, A **DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

LCDA. WILMA MARLYN ALVARADO VÁSQUEZ  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

